



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón.
Dña. Ana Isabel Navas Ceca.
D. Jesús Pavón Fernández.
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. María Belén Muñoz Sánchez
D. Pedro Berbel Muñoz.

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 11 de febrero del 2008, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 24 DE ENERO 2008.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2008, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A CORTES GENERALES)

Con fecha de 15 de enero de 2008 se publicó en el B.O.E. la convocatoria de Elecciones a las Cortes Generales a celebrar el día 9 de marzo del presente año. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone, en su artículo 26.4 que las mesas electorales serán formadas por los ayuntamientos, mediante sorteo público a celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno

a partir de la convocatoria, de entre las personas que cumplan los requisitos que se citan en dicho artículo. En consecuencia, examinado el Censo Electoral de este municipio y seleccionadas las personas que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 26.2 de la mencionada Ley, y efectuado el sorteo a que hace mención el citado artículo, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Designar como miembros de las Mesas Electorales en calidad de Presidentes y vocales, así como sustitutos, a los siguientes:

SECCIÓN 001,

MESA A

TITULARES	
PRESIDENTE/A	Marta Alvarez Ernst
1ER. VOCAL	Cristian Escalonilla Lancha
2º VOCAL	Alba María Ortega Pavón

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Sofía Alañón Comendador
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Ana Belén Comendador Alañón
1er. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	Ana Belén Jiménez Ruiz
2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	Verónica Pavón Moreno
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	Héctor Benito Pavón
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL	Antonio Manuel Alvarez Asensio

MESA B

TITULARES	
PRESIDENTE/A	Luis Miguel Palomo García Rama
1ER. VOCAL	Miguel Angel Navas Ceca
2º VOCAL	Angel del Olmo Campos

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Juana Mellado Nieto
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Alicia de Dios Moreta
1er. SUPLENTE DE 1er. VOCAL	Manuel Muñoz Campos
2º SUPLENTE DEL 1er. VOCAL	Beatriz García Navas
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	Rosa Campos Rojas
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL	Miriam Gutiérrez Campos

SEGUNDO. Comunicar estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la normativa vigente.

3º.- EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y LICENCIA DE ACTIVIDADES

- Expediente promovido por Dña. Rosario Pavón Rodríguez para la Construcción y Apertura de Centro Turístico "Rincón de Cabañeros" formado por 4 Cabañas Rurales con consideración de 2 Espigas, situado en Polígono 2 Parcela 86, de este término municipal

- Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia y en relación a la tramitación para el otorgamiento de la CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, el mismo ha sido sometido a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 254, de fecha 05 de diciembre de 2007, así como en el periódico Lanza de fecha 27 de noviembre de 2007.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Visto cuanto antecede, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el artículo 42 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de Calificación Urbanística para la Construcción y Apertura de Centro Turístico "Rincón de Cabañeros" formado por 4 Cabañas Rurales con consideración de 2 Espigas situado en Polígono 2 Parcela 86, de este término municipal, promovido por Dña. Rosario Pavón Rodríguez, por la conformidad de la solicitud con la ordenación urbanística y demás normativa aplicable al uso del suelo, así como la conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.

SEGUNDO. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que proceda a otorgar la calificación urbanística solicitada.

- Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia relativo a SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA ACTIVIDAD DE APERTURA de Centro Turístico "Rincón de Cabañeros", ha sido sometido a información pública por término de diez días, según Edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia para la actividad de Apertura de Centro Turístico "Rincón de Cabañeros" formado por 4 Cabañas Rurales con consideración de 2 Espigas situado en Polígono 2 Parcela 86, de este término municipal, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la normativa vigente.

SEGUNDO. Informar de que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Remitir el expediente de referencia a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emita el Informe correspondiente.

- Expediente promovido por D. Angel Moreno Gómez para la Construcción y Apertura de Centro de Encuentro Rural Pantano de Abraham, situado en Polígono 13, Parcela 543, de este término municipal

- Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia y en relación a la tramitación para el otorgamiento de la CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, el mismo ha sido sometido a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 267, de fecha 24 de diciembre de 2007, así como en el periódico Lanza de fecha 15 de diciembre de 2007.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Visto cuanto antecede, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el artículo 42 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de Calificación Urbanística para la Construcción y Apertura de Centro de Encuentro Rural Pantano de Abraham, situado en Polígono 13 Parcela 543, de este término municipal, promovido por D. Angel Moreno Gómez, por la conformidad de la solicitud con la ordenación urbanística y demás normativa aplicable al uso del suelo, así como la conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.

SEGUNDO. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que proceda a otorgar la calificación urbanística solicitada.

- Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia relativo a SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA ACTIVIDAD DE APERTURA de Centro de Encuentro Rural Pantano de Abraham, ha sido sometido a información pública por término de diez días, según Edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia para la actividad de Apertura de Centro de Encuentro Rural Pantano de Abraham situado en Polígono 13 Parcela 543, de este término municipal, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la normativa vigente.

SEGUNDO. Informar de que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Remitir el expediente de referencia a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emita el Informe correspondiente.

4º.- ACUERDO SOBRE DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS

1º) Se da cuenta del escrito remitido por los vecinos de las viviendas de Protección Oficial de Pueblonuevo del Bullaque, próximas a entregar, en el que solicitan la aprobación de la denominación de la calle donde están ubicadas dichas viviendas con el nombre de C/ Virgen del Rosario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y encontrando procedente asignar el nombre propuesto por su referencia a la Virgen del Rosario, que motiva una de las fiestas locales de la localidad, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de Calle Virgen del Rosario de la vía pública en que se encuentran ubicadas las viviendas de Protección Oficial de Pueblonuevo del Bullaque.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los vecinos y Administraciones Públicas interesadas, así como a las Entidades u Organismos que puedan resultar afectados.

2º) Se da cuenta del escrito remitido por D. José Luis Martín Pavón en el que expone que actualmente vive en el sitio Valdefresno y que la calle donde está situada su vivienda no tiene nombre, por lo que solicita en su propio nombre y en el de sus vecinos la asignación de un nombre a dicha calle.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone que se asigne a dicha calle el nombre de Calle Las Llegas haciendo referencia a las reuniones o asambleas anuales, en las que se reunían los representantes de los pueblos pertenecientes a los Montes de Toledo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de Calle Las Llegas de la vía pública situada en el sitio Valdefresno de Retuerta del Bullaque.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a los vecinos y Administraciones Públicas interesadas, así como a las Entidades u Organismos que puedan resultar afectados.

3º) Se da cuenta del escrito remitido por Dña. Piedad Sánchez Reguero, en el que expone que en el lugar donde está ubicada su vivienda existe un solar de su propiedad, donde el acceso a este, es por una calle perpendicular a la Ctra. CM-403, en el punto Km. 92,700 de Pueblonuevo del Bullaque (pedanía de Retuerta del Bullaque) y solicita se le asigne el nombre a la calle mencionada como Calle San Isidro.

Debatido el asunto, se indica que en la actualidad ya existe una calle en Pueblonuevo del Bullaque con el nombre de San Isidro Labrador, por lo que el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Comunicar a la interesada que por su parte proponga otra denominación para la citada calle, lo cual será estudiado en la próxima sesión que celebre el Pleno de este Ayuntamiento.

5º.- ACUERDO SOBRE COMPOSICIÓN COMISION LOCAL DE EMPLEO

Por la Secretaria se informa que la actual composición de la Comisión Local de Empleo no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cual establece que el «personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección», por lo que es necesario constituir dicha Comisión de acuerdo con el contenido de dicho precepto.

Tras breve deliberación sobre la dificultad de aplicar esta normativa en los municipios de poca población como es el de Retuerta del Bullaque, dado el poco personal funcionario de carrera o laboral fijo del que se dispone en plantilla, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

1º) Que la composición de la Comisión Local de Empleo sea la siguiente:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

SECRETARIO-VOCAL: Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía, actuando con voz y voto.

VOCALES (3):

- Un trabajador laboral fijo designado por la Alcaldía.

- 1 representante de las organizaciones sindicales UGT y CCOO, propuesto por cada una de ellas, y nombrados por la Alcaldía.

2º) Para la designación de miembros suplentes se solicitará la colaboración de personal de otros Ayuntamientos, de la Dirección General de Administración Local o de Diputación.

6º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008: APROBACION INICIAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la corporación municipal del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2008.

A continuación, toma la palabra el concejal D. Eulogio García López para decir que el Presupuesto que se presenta es poco ambicioso, así como que se incrementan los gastos de personal y los gastos corrientes, mientras baja la inversión.

El Sr. Alcalde responde que faltan subvenciones para inversión que están por venir y que es lógico que los gastos de personal aumenten dada la dedicación de la Alcaldía, así como que la secretaría se desempeñará en este año de manera exclusiva.

Debatido el asunto, y examinados los documentos que componen el expediente y vistos, asimismo, cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y Plantilla de personal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, los miembros del Pleno emiten los siguientes votos:

- Cinco votos a favor (concejales del Grupo Político del P.P.)
- Cuatro votos en contra (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)

En consecuencia, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	359.000,00
2	Impuestos indirectos	42.500,00
3	Tasas y otros ingresos	104.900,00
4	Transferencias corrientes	559.281,00
5	Ingresos patrimoniales	8.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	235.597,80
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		1.309.678,80

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	486.200,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	516.843,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	72.690,80
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	232.945,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		1.309.678,80

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación , a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

1º) Escrito de la Asociación Cultural Montes de Toledo en el que expone que para mantener nuestra identidad comarcal mediante publicaciones o actividades diversas, como investigaciones, viajes, turismo, celebraciones, divulgación de nuestra cultura, etc, precisan el apoyo al menos testimonial de todos los pueblos de la comarca, por lo que solicitan ayuda económica para el desarrollar dichas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la existencia de consignación presupuestaria para la concesión de dicha ayuda, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ayuda de 150,00 € a la Asociación Cultural Montes de Toledo para las actividades descritas.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la citada Asociación.

2º) Instancia de la Escuela de AJCLM, en la que solicita conexión a la Red General de Agua y de Alcantarillado al Camino de Vallegarcía.

Teniendo en cuenta que el lugar al que se refiere la solicitud está situado en suelo rústico, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Solicitar al interesado información sobre la necesidad y destino del abastecimiento de agua solicitado, así como la presentación de una memoria de actuación, dado que las obras necesarias para la acometida a la red general y de alcantarillado serían a costa del interesado.

8º.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de octubre de 2007, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

9º- INFORMES DE ALCALDIA

No se tratan

10º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Toma la palabra, el concejal D. Eulogio García López, para preguntar sobre el tema del Plan de Ordenación municipal y qué reuniones se han tenido con Urbanatura al respecto.

El Sr. Alcalde le responde que ya se ha mantenido una reunión y que para el día 14 se tiene prevista otra.

En segundo lugar, el concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez pregunta sobre si el punto de inspección es del Ayuntamiento o ha colaborado también el coto. El concejal D. David Jiménez Pavón, contesta que es del Ayuntamiento, pero que el coto ha hecho su aportación.

Por último, D. Miguel Angel Villa Gutiérrez pregunta sobre cuantos monitores hay, a lo cual D. Hortensio Gómez García responde que uno. D. Miguel Angel Villa señala que si hay dos equipos debe haber dos monitores, y que los chicos llevan varios fines de semana sin entrenar porque entiende que con un monitor no puede ser. A este respecto, el Sr. Alcalde dice que se informará puntualmente si hay dos subvenciones para monitores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco